

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

101

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

D./DÑA. AMELIA DEL VALLE ZAPICO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1295/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE N° 1295/2020 seguidos por delito leve de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante HERNAN PATRICIO LARENAS LEON y como denunciados JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ, KEVIN INAREJOS MARTIN y JORGE RAUL INFANTE DIAZ y, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención a los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo a JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ, a KEVIN INAREJOS MARTIN, y a JORGE RAUL INFANTE DIAZ, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a declarando de oficio las costas procesales ocasionadas

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse RECURSO DE APELACION para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes a su notificación, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de la las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a HERNAN PATRICIO LARENAS LEON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.830/21)

